



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1759
RADICADO N°. 2022-00231-00

Se corrige el auto 1565 dictado el primero del mes de septiembre (anexo 03 exp. diligital), y el cual se publicó por estados 45 del 07 de septiembre del presente año, en el sentido de indicar que el expediente será remitido al Juzgado Civil Circuito –reparto- de Envigado, que no de Jericó, como se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410c361b332304cf53929de2a75bf6eedfb23d2a9cfdee0c18ac7bd17af05642**

Documento generado en 27/09/2022 01:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>